



S-12/21-01
C.S.

AL COMITÉ EJECUTIVO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HASTA 650 TONELADAS DE CLORITO SÓDICO (VARIOS) CAP 2 C.P.90

Dentro del proceso de potabilización desarrollado en las ETAP, en la fase de oxidación de la materia orgánica y desinfección se lleva a cabo fundamentalmente mediante la adición de cloro, no obstante, en cumplimiento de la normativa sanitaria para evitar la proliferación de trihalometanos en el agua producto se recurre a la dosificación de dióxido de cloro como oxidante complementario al cloro, el dióxido de cloro se genera in situ en las ETAP a partir de la mezcla de cloro, clorito sódico y agua, por este motivo es necesaria esta contratación.

Dado que el contrato vigente S-12/21-01 SUMINISTRO DE HASTA 650 TONELADAS DE CLORITO SÓDICO finaliza el 30 de junio de 2024, se quiere continuar dicho contrato hasta el 30 de junio de 2026, ya que las necesidades que determinaron la contratación son las mismas y dado que el contrato puede ser prorrogado según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y lo dispuesto en el artículo 29 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*; dicha circunstancia se ha puesto en conocimiento del contratista adjudicatario con fecha 19 de febrero de 2024 en cumplimiento del apartado 2 del artículo 29 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

En base a lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la prórroga hasta el 30 de junio de 2026 del Contrato mencionado en el “ASUNTO” en las mismas condiciones con que fue formalizado.

La autorización de un gasto con cargo al Presupuesto del Organismo de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (849.420,00 €)** IVA incluido, para el suministro citado, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad de **SETECIENTOS DOS MIL EUROS (702.000,00 €)**, de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2.024.....	175.500,00 €
AÑO 2.025.....	351.000,00 €
AÑO 2.026.....	175.500,00 €

Cartagena, a
EL DIRECTOR

Carlos Conradi Monner

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada el _____, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Cartagena, a
LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO
(documento firmado electrónicamente)

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por D. Carlos Conradi Monner